

IQUIQUE, 28 de abril del 2014.-

DECRETO EXENTO N° 0691.-

Con esta fecha, el Rector de la Universidad Arturo Prat, ha expedido el siguiente Decreto:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

a.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.368, del 30 de noviembre de 1984 y el D.F.L. N° 1 del 28 de mayo de 1985, el Decreto N° 470 del 27.12.2011, todos del Ministerio de Educación Pública; el Decreto N° 57 del 05.03.2012.-

b.- El Decreto Exento N° 0510 del 24.03.2014, que aprobó el texto refundido del Reglamento de Becas de la Universidad Arturo Prat.-

c.- El Memorando N° 275 de la Vicerrectoría de Investigación, Innovación y Postgrado de fecha 21.04.2014, que solicita la emisión del presente instrumento.

DECRETO:

1.- Regularízase el otorgamiento de Beca los estudiantes que se individualizan del Magister en Administración de Empresas, promoción 2013, impartido en Santiago, por el período octubre a diciembre de 2013:

NOMBRE	RUT	% BECA
Karen Donoso Farías	13.469.598-1	34%
Manuel Ulloa Abarca	10.759.639-9	26%
Carlos Torres Olivares	14.260.100-1	25%
Klaus Nerino Alvarez	17.257.830-6	25%
Francisco Matamala Vargas	13.076.608-0	25%
Gabriel Bravo Fecci	13.099.139-4	26%

2.- Dicha Beca deberá ser imputada al Código de Gestión SANF05PRO – 10106010211.-

COMUNIQUESE, REGÍSTRESE Y DESE CUMPLIMIENTO.



SERGIO ETCHEVERRY GUTIÉRREZ
Secretario General



MARÍA VERÓNICA FRÍAS PISTONO
Vicerrectora Académica
En representación del Rector

DISTRIBUCIÓN:

- Según envío vía e-mail a la base de datos decretos-2014.
MVFP/SEG/rec.



30 ABR 2014